

RESOLUCION N° 247/70.-

EXP. N° 2.592/70 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1970.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones , vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar curso al pago del nuevo alquiler fijado judicialmente a partir del día 25 de Abril de 1968 (Confr. copia de la sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata a fs. 2/4).-

Esta erogación deberá ser imputada a la partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-022 del Presupuesto General de Gastos para el año 1970.-

Registrese.-

ES CORRI

